

sobre la misma, tambien lo dara cuando algun discipulo hu-
 biere cumplido el numero de años por los cuales deba ser
 profesor de la Catedra = Art.º 8.º = El Profesor esta obligado
 a instruir y procurar sus discipulos a examenes, y pasar
 con anterioridad, a secretaria las notas de q.º le haya merecido
 Art.º 9.º = Tambien tendra obligacion el profesor de evacuar
 los Informes que la Sociedad le pida sobre la ciencia que
 ensena, o sobre cosas que tengan analogia con la misma =
 Art.º 10.º = En el caso de que la Sociedad, tenga por conve-
 niente que la Catedra continúe, y el actual Profesor
 no pueda, o no quiera desempeñarla seran preferidos
 paraemplazante los discipulos de la misma q.º hubieren
 concluido su carrera con aprobacion = Art.º 11.º =
 El Profesor de la Catedra de Veterinaria no podra solicitar
 nunca ser individuo de la Sociedad, ni una aduicible
 en su seno, hino en la clase de Socio de Merito = Fic.º
 2.º = Del numero de discipulos, qualidades y metodo de
 su admision = Art.º 12.º = El numero mayor de
 discipulos, que ha de tener la Catedra de Veterinaria es
 de quince a los cuales tres seran de los mandigos
 recogidos en la Casa de Beneficencia, que quieran dedicarse
 a este estudio, y tengan la aptitud necesaria p.º ello. =
 Art.º 13.º = Los vacantes seran admitidos por la R.º
 Sociedad de los que lo soliciten por memorial presentado
 a la misma = Art.º 14.º = Para ser admitido en la
 Catedra de Veterinaria, es necesario tener de quince a
 veinte y cuatro años de edad: saber leer, y escribir correcta-
 mente, y conocer los principios generales de la aritmetica
 de lo que deberan sufrir con anterioridad examen por
 una Comision de la Sociedad, a propuesta del Profesor,
 quien manifestara, con aquella, si estan o no aptos =
 Art.º 15.º = En el caso de que hubiere mas Pretend.º

